

DECRETO Nº. 2024/454

Expediente:	2024/564-PC
Procedimiento:	Modificaciones presupuestarias

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
Nº 5-2024**

Vista la propuesta de aprobación de expediente de modificación de créditos, en su modalidad de generación de créditos por ingresos, del Director del Área de Economía y Hacienda de fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro.

Visto que la Diputación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2024, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2024, en aplicación de lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, prevé la posibilidad de generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos por ingresos de naturaleza no tributaria, derivado de las operaciones que en dicho artículo se indican y que, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto regulan tal posibilidad, como compromiso firme de aportación (Art. 43 a) R.D. 500/1990).

Visto que la Intervención Delegada de este Organismo ha emitido informe nº 1208/2024 favorable al expediente de crédito generado en virtud de lo previsto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que según se desprende del expediente incoado en el que consta el informe preceptivo del centro gestor, se procede a generar crédito por ingresos por la cantidad de



45.498,53 € (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS) con cargo a los conceptos presupuestarios indicados en el expediente incoado.

Vista la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio actual.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- APROBAR el expediente de modificación de créditos presupuestario nº 05/2024 del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria "REGTSA" en la modalidad de generación de crédito, dentro del Presupuesto General para dicho ejercicio, por un importe de 45.498,53 € (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS) con la aplicación presupuestaria por secciones, programa y concepto que constan en el expediente incoado objeto de la presente resolución.

Segundo.- Financiar el crédito generado a través de los ingresos que se contabilizarán en los siguientes conceptos presupuestarios de ingresos:

70000 TRANSFERENCIA DIPUTACIÓN FONDOS NEXT G 45.498,53

Tercero.- Comunicar la presente Resolución al centro gestor interesado y a la Intervención Delegada para su conocimiento y cumplimentación contable.

Vista la propuesta que antecede, **SE RESUELVE** conforme a la misma en sus propios términos.





Resolución

ORGANISMO AUTÓNOMO RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Diputado Delegado Decreto 3989/2023 de 31 de julio
MARCOS IGLESIAS CARIDAD -
--Este documento ha sido firmado digitalmente--
-
25 de noviembre de 2024

EL SECRETARIO
RAMON GARCIA SANCHEZ
--Este documento ha sido firmado digitalmente--
25 de noviembre de 2024

